



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 201.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

A este Boletín acompaña un cuaderno con las disposiciones relativas á presidios que á continuación se espresan.

1.ª Parte adicional á la ordenanza general del ramo, publicada en 2 de Marzo de 1843.

2.ª Real orden de 10 de Marzo de 1844 disponiendo la creacion de un presidio modelo en Madrid.

3.ª Circular de la Direccion general de presidios transcribiendo la Real orden fecha 15 de Abril sobre las atribuciones que corresponden en los presidios á los Gefes políticos, Juntas económicas y comandantes de los mismos.

4.ª Circular de la Direccion general designando la retribucion que han de ganar los presidiarios que se destinan á empresas particulares ó provinciales.

5.ª Circular de la misma Direccion nombrando comisarios de revistas para los presidios y casas de correccion de mugeres á los Contadores de rentas de las provincias.

6.ª Circular de la misma transcribiendo la Real orden de 30 de Abril que restablece el artículo 83 de la Ordenanza general del ramo, relativo al personal de las Juntas económicas. Zaragoza 21 de Mayo de 1844 =Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 202.

En la Gaceta del 17 del corriente núm. 3533 se publica la Real orden que sigue.

Ministerio de la Gobernacion de la Península. =Negociado núm. 4. =De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, remito á V. S. para su conocimiento y satisfaccion la adjunta copia de la sentencia dada por el tribunal supremo de Justicia en la causa que ha seguido contra V. S., como Gefe político de la provincia de Murcia y á instancia del ayuntamiento de dicha capital, con motivo de lo ocurrido en la misma en la noche del 25 de Mayo de 1840, ampliándose despues á su conducta en los acontecimientos de Setiembre inmediato.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1844 =El Subsecretario, Juan Felipe Martinez =Sr. D. Martin de Foronda y Viedma, gefe político de la provincia de Zaragoza.

Tribunal supremo da Justicia. =Sala segunda. =Señores: el presidente, Olavarrieta, San Miguel, Garcia Goyena, Barrio Ayuso. =Se sobresee en esta causa con declaracion de que la formacion de ella no puede perjudicar al buen concepto y acreditada opinion de D. Martin Foronda y Viedma, ni servirle de obstáculo en su carrera; y se le reserva el derecho de que se crea asistido, en razon de daños y perjuicios, para que use de el como, donde y contra quien viere convenirle; se condena en la cuarta parte de las costas á D. Juan Antonio Samaniego; y en las otras tres cuartas partes, como otorgantes del poder, folio 28, á D. José Carles, D. Francisco Nolla, D. Francisco Jimenez Palazon, D. Juan Peñafiel Buendia, D. Miguel Colomina, D. Francisco de Borja Rubio y D. José Francisco Simoneti, las cuales pagarán de sus propios bienes. Se apercibe al gefe de contabilidad y depositario D. J. Jimenez Delgado y D. Pedro Meseguer, que en lo sucesivo en los informes que se les pidieren se arreglen á la verdad, y no se proponen á hacer calificaciones ilegales y calumniosas.

Póngase esta providencia en conocimiento del Gobierno en la forma acostumbrada, luego que merezca ejecucion. Madrid 30 de Marzo de 1844. =Está rubricado por todos los Sres ministros anotados arriba. Licenciado, Leyta. =Cuya sentencia se ha mandado llevar á puro y debido efecto por decreto de la sala segunda del supremo tribunal, su fecha 3 del corriente, mediante á no haberse suplicado de ella; de que certifico yo D. Manuel de Carranza, secretario de S. M. la Reina, y de Cámara en el mismo supremo tribunal.

Y para que conste y acompañe al oficio que se pasa al ministerio de Gracia y Justicia, firmado por S. E. el Sr. presidente, doy la presente á 6 de Mayo de 1844. =Manuel de Carranza. = Hay un sello. =Es copia. =Ortiz de Zuñiga. =Es copia. =El Subsecretario, Juan Felipe Martinez.

Núm. 203.

El Gefe político de Castellon de la Plana con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. que la gavilla de latro facciosos capitaneada por el cabecilla Joaquín García, alias el Sereno de las Useras, ha dejado de existir en la tarde del día 2 del actual, á impulso de una acertada combinacion dirigida por el alcalde de dicha villa de Useras, que con un grupo de paisanos desar-

(2)
mados salió en su busca y la atacó á pedradas y á palos en la masía de Camales, junto á la sierra de la Cruz, protegido por diez milicianos nacionales de la aldea de Custur, que le acompañaron en la expedicion, otros de Lucena de Aranda, que cubrieron y defendieron el punto de la retirada natural de la gavilla, y unos pocos soldados del destacamento de Adganeta del Maestre, que prestaron igual servicio en un montecito inmediato que previamente ocuparon. Los muertos fueron siete, de ellos cinco perecieron en tierra firme, y dos precipitados á pedradas dentro de las aguas de la rambla de la Viuda, donde acabaron por ahogarse. Estos últimos fueron el gefe de la canalla y otro cabecilla llamado Orenga. Los tres ó cuatro que se salvaron abandonaron las armas y otros efectos; siendo lo mas particular no haber tenido por nuestra parte ninguna desgracia. La tranquilidad pública sigue sin alteracion en la provincia, excepto en los pueblos del Maestrazgo mas inmediatos á las correrias de los facciosos.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito en oficio de ayer me dice lo que copio.

El Comandante de la columna móvil del partido de Balderobles me dice con fecha 18 del actual lo que copio = Excmo. Sr. = En el dia de hoy he recibido una comunicacion del Comandante de las columnas movibles del Maestrazgo D. José Vega, en que me participa la muerte de los cabecillas Serrador, Cova y Tacó; tambien me indica dicho gefe en su citada comunicacion, que en los dias 19, 20, 21 y 22 se va á dar una batida por las asperézas del Maestrazgo en que tomarán parte los vecinos de setenta pueblos del mismo y Aragon, por la parte de Mirambel; y por lo tanto, que seria muy conveniente que yo con la fuerza que tengo á mis órdenes, mas los nacionales de los pueblos de esta línea, contribuyese á su mejor ecsito, cubriendo los puertos de Beceite, donde regularmente se cree evadirá la persecucion el Groc con algunos otros; en su consecuencia doy en este momento las órdenes é instrucciones convenientes á los Alcaldes de los pueblos armados de esta línea, para que mañana se hallen en los puntos que les designo. Del resultado de la mencionada batida general, daré á V. E. el conocimiento y si como espero, el fuese tal, que hiciese innecesaria mi presencia en la línea, me trasladaré á los montes de Alcañiz y Caspe á esterminar esa docena de ladrones, que por ellos vega, y que la escasa fuerza que mando, me ha impedido por la alternativa de abandonar la línea, á la que indudablemente vendrán á parar los fugitivos del Maestrazgo = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento pudiéndole decir que tan satisfactorias noticias han sido confirmadas por parte que dá el Excmo. Sr. general comandante general de las fuerzas del Maestrazgo, habiendo sido muy mal herido el cabecilla Tarranquet y otros varios facciosos, que se hallan prisioneros y próximos á ser fusilados.

Lo que he dispuesto se circule en este periódico para inteligencia y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 21 de Mayo de 1844. = Martín de Foronda y Viedma.

Concluye la relacion de fincas nacionales inserta en el Boletín.

938.

19. Otro id. de cabida de 6 anegas en ve-

ga del corral término, de Ariza linda con Vinculo de S. Blas y cabildo.

939.

20. Otro id. de cabida de una anega en Saceda término de id. linda con D. Hermenegildo Palacios y D. Francisco Garces.

Estas dos tierras estan en union arrendadas á José Muñoz Pasamonte en 3 cahices una media trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 250 rs. tasadas en 1460 y capitalizadas en 7500 rs. por cuya &c.

940.

21. Otro id. de cabida de 1 cahiz 3 anegas en huerta del cabildo término de id. linda con prado agüachal y Santiago Palacios arrendado en 2 cahices trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 160 rs. capitalizado en 4800 rs. y tasado en 5500 rs. por cuya &c.

941

22. Otro id. de cabida de un cahiz en id. término de id.: linda con prado aguachal y cabildo, arrendado á la viuda de Antonio Muñoz en 3 cahices una media trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 250 rs. tasado en 4000 rs. y capitalizado en 7500 por cuya &c.

943.

23. Otro de cabida de 2 anegas 8 almudes en vega del corral, término de Ariza, linda con camino de la arboleda y Doña Antonia Polo.

994.

24. Otro de cabida de 2 anegas un almud en puente rio, término de id., linda con cabildo por dos lados.

945.

25. Otro de cabida de 5 anegas en arrendes, término de id., linda con Vallar de la fuente y rio.

946.

26. Otro de cabida de una anega 5 almudes en fuente damian, término de id., linda con Doña Manuela Palacios y vallar.

Estas 4 fincas estan en union arrendadas á Nicolas Perales en 4 cahices 6 medias trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año que al precio regulador de 10 rs. la media hacen 380 rs. tasadas en 4340 rs. y capitalizadas en 11.400 rs. por cuya &c.

947.

27. Otro de cabida de 3 anegas, en huerta del cabildo, término de id., linda con casa blanca y cabildo, arrendado á la viuda de Antonio Millan en 3 cahices trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 240 rs. tasado en 1500 rs. y capitalizado en 7200 por cuya &c.

948.

28. Otro de cabida de 2 anegas un almud en vega del corral, término de Ariza, linda con D. Mariano Felez y cabildo.

949.

29. Otro de cabida de una anega, en Saceda, término de id., linda con D. Juan Fran-

cisco Garcés y cabildo.

Estas dos tierras están en union arrendadas á Lorenzo Marin en un cahiz 2 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 100 rs. tasadas en 1400 rs. y capitalizadas en 3000 rs. por cuya &c.

950.

30. Otro de cabida de 2 anegas un almud en puente del rio, término de Ariza linda con Manuel Lozano y cabildo.

951.

31. Otro de cabida de 2 anegas un almud en potro término de id.: linda con Pedro Andres y Juan Antonio Remacha.

952.

32. Otro de cabida de 2 anegas 8 almudes en Saceda, término de id.: linda con Hermenegildo Palacios y cabildo.

Estas tres tierras están en union arrendadas á José Bueno en 1 cahiz 2 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 100 rs. tasadas en 1400 rs. y capitalizadas en 3000 rs. por cuya cantidad &c.

953.

33. Otro id. de cabida de 6 anegas en vega corral, término de id.: linda con D. Mariano Felez y cabildo.

954.

34. Otro de cabida de una anega un almud en Saceda, término de id.: linda con Hermenegildo Palacios y cabildo.

Estas dos fincas están en union arrendadas á D. Pascual Ramos en 3 cahices una media trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 250 rs. tasadas en 1760 rs. y capitalizadas en 7500 rs. por cuya &c.

955.

35. Otro prado de cabida de un cahiz 3 anegas, en Serna término de id., linda con prados de la villa, arrendado al Ayuntamiento en 2 cahices 6 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 220 rs. tasado en 1100 rs. y capitalizado en 6600 rs. por cuya &c.

956.

36. Un huerto de cabida de 2 anegas 6 almudes en hortal, término de Ariza, linda con D. José Francisco y herederos de D. Pascual Moreno, arrendado á Mariano Guillen en 263 rs. 18 mrs. anuales hasta dicho dia tasado en 2200 rs. y capitalizado en 7905 rs. 30 mrs. por cuya &c.

957.

37. Un campo de cabida de un cahiz una anega 3 almudes en la fuente, término de id. linda con D. Mariano Felez y rio, arrendado á Juan Ariza en 2 cahices 4 medias trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 200 rs. tasado en 1800 rs. y capitalizado en 6000 rs. por cuya &c.

958.

38. Otro de cabida de 2 anegas en potro,

término de id., linda con Pedro Arquedas y acequia, arrendado á Manuel Enguita en 7 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 70 rs. tasado en 480 rs. y capitalizado en 2100 rs. por cuya &c.

De la Iglesia de Santa Marta, de id.

959.

39. Un prado de cabida de una anega en vega la casa término de Ariza, linda con viuda de D. Juan José Palacios.

960.

40. Otro id. de cabida de 4 anegas 6 almudes en Serna, término de id. linda con otros de la villa.

Estas dos tierras no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de 5 medias trigo anuales que á dicho precio hacen 50 rs. han sido tasadas en 420 rs. y capitalizadas en 1500 rs. por cuya cantidad &c.

De la dignidad de Arcipreste de id.

961.

41. Un campo de cabida de 2 anegas 9 almudes en vega corral, término de Ariza: linda con vallar parapajas y cabildo.

962.

42. Otro de cabida de una anega en paja término de id.: linda con capellanía del Cristo y viuda de Palacios.

Estas dos tierras están en union arrendadas á Manuel Estornel en un cahiz 7 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 150 rs. tasadas en 960 rs. y capitalizadas en 4500 rs. por cuya cantidad &c.

963.

43. Otro de cabida de 6 anegas en peñota, término de id., linda con vínculo de San Blas y capellanía de Santa Ana, arrendado á Luis Hernandez en 3 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 30 rs. tasado en 800 rs. y capitalizado en 900 por cuya &c.

De la Hermita de San Andrés de id.

964.

44. Otro de cabida de una anega en hermita de S. Andres término de id.: linda con capellanía de Suelves y acequia pardillo, arrendado en 2 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 20 rs. tasado ee 40 rs. y capitalizado en 600 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 9 de Mayo de 1844. =Manuel de Prada.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.
Remate para el 17 de Junio á las diez de su mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales expresadas á continuación, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el día 17 de Junio de 1844 á las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía del Juzgado con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que lo represente y citación del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo día y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía, cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, á saber: el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno, conforme al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rusticas sitas en los términos de Vistabella, Anento, Miedes, Villanueva de Giloca y Langa, partido de Daroca.

Del Capítulo Eclesiástico de Herrera.
Núm. 10.442 de la relacion.

1. Un campo en regadío, de cabida de 7 anegas 6 almudes en Tegeria, término de Vistabella: linda con Francisco Mainar y río Huerba, arrendado á Valero Floria en 420 rs. anuales hasta 1.º de Octubre de este año tasado en 3000 rs. y capitalizado en 3600 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Del Curato de Anento.

5068.

2. Otro campo de cabida de 3 anegas 2 almudes en olivar, término de Anento: linda con Benito Herrera y D. Pascual Valenzuela arrendado á Severo García en 225 rs. anuales hasta 15 de Agosto de este año, tasado en 550 rs. y capitalizado en 6750 por cuya &c.

5067.

3. Otro de cabida de 6 anegas 3 almudes en la Poza término de id.: linda con Pedro Cebollada y camino de Baguena, arrendado á Francisco Cebollada en 47 anegas trigo anuales hasta dicho día que al precio regulador de 40 rs. la anega hacen 470 rs. tasado en 4600 rs. y capitalizado en 5100 rs. por cuya &c.

5066.

4. Otro de cabida de 4 anegas en Gujares, término de id.: linda con Manuel Cebollada y camino de Baguena, arrendado á Venancio Cebollada en 47 anegas trigo anuales hasta dicho día tasado en 4600 rs. y ca-

(4)

pitalizado en 5100 rs. por cuya &c.
5070.

5. Otro de cabida de 40 anegas 4 almudes en viña cerrada, término de id.: linda con capellania de Martin Lo y camino arrendado á Manuel Corral en 272 rs. anuales hasta dicho día, tasado en 3100 rs. y capitalizado en 3160 rs. por cuya &c.

5072.

6. Otro de cabida de 2 anegas en via crucis, término de id.: linda con Valero Cebollada y rambla, arrendado á Eugenio Cebollada en 250 rs. anuales hasta dicho día tasado en 4400 rs. y capitalizado en 7500 rs. por cuya &c.

Del curato de Miedes.

5527.

7. Un campo en regadío de cabida de 2 anegas 7 almudes en Molino, término de Miedes: linda con Conde de Berberana y camino, arrendado á Ramon Serrano en 40 anegas trigo hasta 15 de Agosto de este año, tasado en 4500 rs. y capitalizado en 5000 rs. por cuya &c.

5528.

8. Otro id. de cabida de 2 anegas 6 almudes en media vega, término de id. linda con José Alejandro y la Iglesia, arrendado á id. en 40 anegas trigo anuales hasta dicho día, tasado en 4500 rs. y capitalizado en 3000 rs. por cuya &c.

5529.

9. Otro id. de cabida de 4 anegas 40 almudes en Vadillo, término de id.: linda con Ventura Lorente y Paulino Ormar, arrendado á Jorge Perez en 49 anegas trigo anuales hasta dicho día, tasado en 3200 rs. y capitalizado en 5700 rs. por cuya &c.

5530.

10. Otro id. de cabida de una anega 4 almudes en vega baja, término de id. linda con Ramon Ruiz y camino arrendado á Ramon Serrano en 5 anegas trigo anuales hasta dicho día, tasado en 600 rs. y capitalizado en 4500 rs. por cuya &c.

5531.

11. Otro id. de cabida de una anega 3 almudes en bajo molino, término de id. linda con Ramon Serrano y camino, arrendado á Mateo Serrano en 4 anegas trigo anuales hasta dicho día tasado en 700 rs. y capitalizado en 4200 rs. por cuya &c.

5532.

12. Otro id. de cabida de 6 anegas 8 almudes en Majuelares, término de id., linda con José Alejandro y río, arrendado á Francisco Hernandez en 30 anegas trigo, hasta dicho día, tasado en 7500 rs. y capitalizado en 9000 rs. por cuya &c.

(Se concluirá.)

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.

Concluye la relacion de fincas nacionales inserta en el Boletín anterior.

5533.

13. Otro id. de cabida de 4 anegas 40 almudes en Valsas, término de id., linda con Bernardo Sanchez y rio, arrendado á Francisco Hernandez en 18 anegas trigo anuales hasta dicho dia, tasado en 2000 rs. y capitalizado en 5400 rs. por cuya &c.

5560.

14. Otro monte de cabida de 18 anegas 2 almudes en cruz del gallego término de id., linda con Eugenio Aldana y camino arrendado á Jorge Perez en 3 anegas trigo anuales hasta dicho dia, tasado en 500 rs. y capitalizado en 900 rs. por cuya &c.

5561.

15. Otro id. de cabida de 6 anegas 2 almudes en cabezos, término de id., linda con Ramon Briz y camino, arrendado á Jorge Perez en una anega trigo anual hasta dicho dia, tasado en 400 rs. y capitalizado en 500 por cuya &c.

5562.

16. Otro id. de cabida de 3 anegas 4 almudes en carramedio, término de id., linda con Manuel Agudo Perez y camino; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 8 rs. anuales, tasado en 460 rs. y capitalizado en 240 rs. por cuya &c.

5563.

17. Otro id. de cabida de 3 anegas 3 almudes, en cruces, término de Miedes, linda con José Briz y camino; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 8 rs. anuales, tasado en 460 rs. y capitalizado en 240 rs. por cuya &c.

5564.

18. Otro id. de cabida de 3 anegas 3 almudes en cruz del gallego, término de id. linda con José Briz y camino, no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 2 rs. 47 mrs. anuales tasado en 50 rs. y capitalizado en 75 rs. por cuya &c.

5565.

19. Otro id. de cabida de 3 anegas 6 almudes en Valles, término de id., linda con Bernardo Marta y Gaspar Gimeno, no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 2 rs. 24 mrs. anuales, tasado en 60 rs. y capitalizado en 84 rs. 6 mrs. por cuya &c.

Del curato de Villanueva de Giloca.

6091.

20. Un campo regadío de cabida de 2 anegas 2 almudes en val de torca, término de Villanueva de Giloca, linda con D. Pascual Abad y rio Giloca arrendado á Miguel Sancho en 120 rs. anuales hasta 30 de Noviem-

bre de este año, tasado en 4000 rs. y capitalizado en 5600 rs. por cuya &c.

6092.

21. Otro id. de cabida de 4 anegas 3 almudes en ancho, término de id. linda con Domingo Abad y D. Pascual Abad arrendado á Joaquin Alcaide en 280 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 2800 rs. y capitalizado en 8400 rs. por cuya &c.

6093.

22. Otro id. de cabida de 4 anegas 2 almudes en el Vadillo término de id., linda con Pascual Abad y José Caro arrendado á id. en 280 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 2400 rs. y capitalizado en 8400 por cuya &c.

6094.

23. Otro id. de cabida de 3 anegas en la Virgen, término de id. linda con huerto del Cura y Matias Muñoz, arrendado á Matias Muñoz en 480 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 4200 rs. y capitalizado en 14.400 rs. por cuya &c.

6095.

24. Otro id. de cabida de 3 anegas un almud en San Julian, término de id., linda con D. Gerónimo Lozano y acequia, arrendado á Manuel Garcia en 200 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 4200 rs. y capitalizado en 6000 rs. por cuya &c.

6096.

25. Otro id. de cabida de 7 anegas 4 almudes en los corrientes, término de id., linda con D. José Echenique y rambla de Valdeorna, arrendado á Gregorio Serrano en 260 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 2000 rs. y capitalizado en 7800 rs. por cuya &c.

26. Otro id. de cabida de 2 anegas en Orellano, término de id., linda con D. Pascual Abad y camino alto; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 40 rs. anuales tasado en 4000 rs. y capitalizado en 4800 rs. por cuya &c.

Del Capitulo Eclesiástico de Paniza.

27. Otro id. de cabida de 9 anegas en el Vadillo término de Villanueva de Giloca, linda con D. Pascual Abad y D. Salvador Domingo, arrendado á Ramon Pellegrero en 454 rs. 26 mrs. anuales hasta 30 de Noviembre de este año, tasado en 5200 rs. y capitalizado en 43.552 rs. por cuya &c.

Del Curato de Langa.

28. Un campo monte de cabida de 12 anegas 2 almudes en Regachuz, término de Langa, linda con camino de Miedes y José Tomas.

29. Otro id. de cabida de 9 anegas 4 almudes en Cerradilla, término de id., linda con Tomas Lopez y camino de la Virgen.

30. Otro id. de cabida de 6 anegas en

id. término de id., linda con Capellanía de Majarena.

Estas tres tierras están en union arrendadas á Tomas Lopez en 17 anegas trigo anuales hasta 30 de Setiembre de este año tasadas en 2360 rs. y capitalizadas en 5100 rs. por cuya &c.

Del Beneficio de San Miguel de Langa.

31. Otro id. de cabida de 8 anegas 8 almudes en la Encasa, término de Langa, linda con Tomas Lopez y camino de Torrevelilla.

32. Otro id. de cabida de 8 anegas 4 almudes en Lindazo, término de id., linda con Roque Valero y Braulio Lopez.

33. Otro id. de cabida de 11 anegas 6 almudes en Castellañas, término de id. linda con Vicente Luson y camino de Miedes.

34. Otro id. de cabida de 14 anegas 4 almudes en val de la cabrilla, término de id., linda con Miguel Guilla y Tomas Lopez.

35. Otro id. de cabida de 12 anegas 2 almudes en Rambla, término de id., linda con Miguel Algas y senda.

Estas cinco fincas se hallan arrendadas en 12 anegas morcacho anuales hasta dicho dia, que al precio de 6 rs. la anega hacen 72 rs. tasadas en 1280 rs. y capitalizadas en 2160 rs. por cuya &c.

A la capellanía llamada de la sacristía en id.

36. Otro id. de cabida de 24 anegas un almud en Trainda, término de Langa linda con Antonio Valero y el Castillo, arrendado en 16 anegas trigo morcacho anuales hasta dicho dia que á id. hacen 96 rs. tasado en 800 rs. y capitalizado en 2880 por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 10 de Mayo de 1844=Manuel de Prida.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.
Remate para el dia 19 de Junio á las diez de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al publico que se celebrará el remate el dia 19 de Junio de 1844 á las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanta del Juzgado, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que lo re-

presente y citacion del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los términos de Torrehermosa, Bortalva, Godojos y Cetina partido de Ateca.

De la capellanía de las animas de Torrehermosa.

Número 1771 de la relacion.

1. Un campo de cabida de 2 anegas en la hijosa término de Torrehermosa: linda con Juan Manuel Fernandez y otros.

1772

2. Otro de cabida de una anega 6 almudes en cemada somera término de id.: linda con Agustin Garcia y Santiago Monge.

1773

3. Otro de cabida de 2 anegas 4 almudes en vallejos término de id. linda con Manuel Gutierrez y Manuel Monge.

1774.

4. Otro de cabida de 3 anegas 2 almudes en cemada bajera término de id.: linda con Pascual Escolano y Meliton Garcia.

1775.

5. Otro de cabida de 2 anegas en id. término de id.: linda con Bernardo Velamazán y Pascual Lazaro.

1782.

6. Otro de cabida de una anega 4 almudes en vina de torre término de id. linda con Pascual Escolano y capellanía Escolano.

1783.

7. Otro de cabida de 3 anegas 4 almudes en garavian, término de id.: linda con Pascual Rodrigo y Felipe Garcia.

1776.

8. Otro de cabida de 2 anegas un almud en Redal, término de id.; linda con Manuel Monge y Juan Garcia.

1777.

9. Otro de cabida de 1 anega 3 almudes en camino de Aragon término de id. linda con Rafael Garcia y Pedro Anton.

1778.

10. Otro de cabida de una anega 2 almudes en Peiron término de id.: linda con Pascual Bailon y Domingo Saeza.

1779.

11. Otro de cabida de una anega 4 almudes en Menacha, término de id.: linda con camino Montreal y José Lahoz.

1780.

12. Otro de cabida de una anega un almud en Heras término de id. linda con camino de las heras y Juan Bueno.

1781.

13. Una hera de cabida de 4 almudes en alto de las cruces, término de id.: linda con camino de la canadilla y yermos.

1784.

14. Otra hera de cabida de 2 anegas 9 almudes en Garcibian, término de Torrehermosa linda con Pedro Mateo y Miguel Monge.

Estas catorce tierras están en union arrendadas á Pascual Gutierrez en un cahiz 5 medias 4 almudes trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año, que al precio de 10 rs. la media hacen 113 rs. 11 mrs. tasadas en 890 rs. y capitalizadas en 3999 rs. 24 mrs. por cuya cantidad se sacan á subasta.

De la Iglesia de Bortalva.

1158.

15. Un campo de cabida de 2 cahices una anega en Mazadera, término de Bortalva: linda con Aniceto Moreno y cerros.

1159.

16. Otro de cabida de 7 anegas 6 almudes en tiro de bola, término de id.: linda con camino de Monteagudo y Pascual Esteras.

1160.

17. Otro de cabida de 6 anegas 4 almudes en Carbonera: término de id., linda con Vicente Lopez y Aniceto Cardos.

1161.

18. Otro de cabida de 4 anegas en Tordosilos, término de id.: linda con Vicente Esteras y camino de Monteagudo.

1162.

19. Otro de cabida de 3 anegas 4 almudes en Cañada la fuente, término de id.: linda con Miguel Alonso y campo Santo.

1163.

20. Otro de cabida de una anega en la fuente, término de id.: linda con camino de Cetina y acequia.

1164.

21. Otro de cabida de 6 anegas en Tejar término de id. linda con camino de id. y Pascual Esteras.

1165.

22. Otro de cabida de 3 anegas un almud en San Gregorio, término de id. linda con Andres Montes y Santiago Perez.

1166.

23. Otro de cabida de 4 anegas en la jucada, término de Bortalva: linda con camino de Embid, y Manuel Yagüe.

Estas 9 fincas están en union arrendadas á Juan Perez en 3 cahices trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año que á id. hacen 240 rs. tasadas en 1385 rs. y capitalizadas en 7200 rs. por cuya &c.

Del curato de id.

1154.

24. Un campo de cabida de un cahiz una anega 4 almudes en recuenco, término de Bortalva linda con Rafael Anton y curato arrendado á Baltasar Esteras en 2 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 20 rs. tasado en 320 rs. y capitalizado en 600 rs. por cuya &c.

1155.

25. Otro de cabida de 7 anegas 4 almudes en S. Gregorio, término de id.: linda con curato y acequia arrendado á Leon Martinez en 2 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 20 rs. tasado en 280 rs. y capitalizado en 600 rs. por cuya &c.

1156.

26. Otro de cabida de 5 anegas 2 almudes en Carrera Cetina término de id. linda con camino Cetina y Manuel Yagüe arrendado á Miguel Perez en 2 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 20 rs. tasado en 220 rs. y capitalizado en 600 por cuya &c.

1157.

27. Otro de cabida de 7 anegas 4 almudes en San Gregorio término de id., linda con Eugenio Vallejo y acequia, arrendado á Elias Martinez en 2 medias trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 20 rs. tasado en 320 rs. y capitalizado en 600 rs. por cuya &c.

De la Hermita de Ntra. Sra. de los Santos en Bortalva.

1176.

28. Otro de cabida de 3 anegas 4 almudes en Tras los Santos, término de Bortalva, linda con D. Francisco Alcalde y acequia.

1177.

29. Otro de cabida de 4 anegas en Rebollar, término de id., linda con Pascual Blanco y Leon Martinez.

1178.

30. Otro de cabida de 5 anegas 3 almudes en carrera deza, término de id., linda con Manuel Perez y Pascual Esteras.

1179.

31. Otro de cabida de 5 anegas 3 almudes en senda de Rebollar, término de id., linda con camino Ariza y Santiago Perez.

1180.

32. Otro de cabida de 4 anegas en cañada de las heras, término de id., linda con Protasio Marco y Sebastian Ramales.

Estas 5 fincas están en union arrendadas á Santiago Cardos en un cahiz trigo anual hasta dicho dia, que á id. hacen 80 rs. tasadas en 800 rs. y capitalizadas en 2400 por cuya &c.

Del Cabildo de Medinaceli en Bortalva.

1170.

33. Otro de cabida de un cahiz en la Virgen, término de Bortalva, linda con hermita y senda de Lamata.

34. Otro de cabida de 5 anegas 4 almudes en carrera Monreal término de id., linda con camino y Vicente Esteras.

1172.

35. Otro de cabida de una anega en la fuente, término de id., linda con Juan Alonso y acequia.

1173.

36. Otro de cabida de 3 anegas 3 almudes en San Gregorio, término de id., linda con Baltasar Esteras y Domingo Remacha.

1174.

37. Otro de cabida de un cahiz una anega en Recuenco, término de Bordalva, linda con Baltasar Esteras y Rafael Anton.

Estas 5 fincas están en union arrendadas á Juan Pérez en 5 medias trigo anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 50 rs. tasadas en 1020 rs. y capitalizadas en 1500 por cuya &c.
De la Cofradía de Veracruz de Godojos.

1436.

38. Una viña monte de cabida de 5 anegas 4 almudes en val de Sendina término de Godojos, linda con Toribio Galvez y Sebastian Ibañez, no está arrendada pero los peritos le han graduado la renta de 12 rs. anuales tasada en 300 rs. y capitalizada en 360 por cuya &c.

De la Cofradía de San Lamberto de id.

1437.

39. Otra id. de cabida de 5 anegas 6 almudes en las fuentes término de id., linda con Juan Cebolla y mojon de Ibes, no está arrendada pero los peritos le han graduado la renta de 16 rs. anuales tasada en 380 rs. y capitalizada en 480 rs. por cuya &c.

De la Cofradía de Ntra. Sra. de id.

1438.

40. Otra id. inculta de cabida de 3 anegas en vega de Sancho, término de Godojos, linda con D. Juan Antonio Galvez y D. Antonio Mendoza, no está arrendada pero los peritos le han graduado la renta de 3 rs. vn. anuales tasada en 80 rs. y capitalizada en 90 rs. por cuya &c.

De la Iglesia de Contamina.

8982.

41. Un campo en regadio de cabida de 3 anegas 10 almudes en los Espinos, término de Cetina; linda con rio Jalon y brazal de los espinos arrendado á Miguel Pelégrim en 6 medias trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año que al precio dicho hacen 60 rs. tasado en 1400 rs. y capitalizado en 1800 por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quierán interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 11 de Mayo de 1844.—Manuel de Prida.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.
Remate para el 21 de Junio á las diez de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el dia 21 de Junio de 1844, en las casas consistoriales de esta capital, y ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanta del Juzgado, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo 6 persona que lo represente, y citacion del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los término de Codo partido de Belchite.

Del Capítulo Eclesiástico de Moyuela.

Número 2262 de la relacion.

1. Un campo huerta de cabida de una anega en huerta alta término de Codo, linda con Roque Puyol y bienes nacionales.

2282.

2. Otro id. de cabida de una anega 7 almudes en Orrillos, término de id., linda con Felipe Maymon y bienes nacionales.

Estas dos fincas están en union arrendadas á Ipólito Calvete en 41 rs. anuales hasta 29 de Setiembre de este año, tasadas en 800 rs. y capitalizadas en 1230 rs. por cuya cantidad se sacan á subasta.

2263.

3. Otro id. de cabida de 10 almudes en huerta alta, término de Codo, linda con Isidro Ascaso y bienes nacionales, arrendado á José Gargallo en 22 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 300 rs. y capitalizado en 660 por cuya &c.

2264.

4. Otro id. de cabida de una anega 8 almudes en id. término de id., linda con Bernardo Larrosa y bienes nacionales arrendado á Antonio Clavería en 52 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 600 rs. y capitalizado en 1560 rs. por cuya &c.

2268.

5. Otro id. de cabida de una anega 2 almudes en Rotura, término de id., linda con Manuel Ferrer y camino arrendado á Antonio Capapey en 26 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 300 rs. y capitalizado en 780 por cuya &c.

(Se concluirá.)

*Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.*